



Asiento: R-976/2024

Fecha-Hora: 23/07/2024 12:53:34

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024 DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL SAIC DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Los títulos universitarios oficiales deberán someterse a procedimientos de evaluación externa que cumplan con los Criterios y Directrices de Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (*European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education, ESG*), atendiendo a lo establecido en el título V de la ahora derogada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, con objeto de asegurar la calidad de los estudios universitarios.

Posteriormente, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indicaba que en el diseño de un título debe reflejarse un sistema de garantía de calidad, como fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos. Por ello, la Universidad de Murcia (UMU), por acuerdo de su Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2008, diseñó un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) que fue certificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) e implantado en todos sus centros.

Recientemente, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMqdc-vPs4HI5X-PO44IL52-ggID/kZN

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





aseguramiento de su calidad, indica en su artículo 25.1 que las universidades deberán corresponsabilizarse del aseguramiento de la calidad, mediante el desarrollo de sus sistemas internos de la garantía y de la promoción de la cultura de la calidad entre la comunidad universitaria. El SAIC de la UMU ha sido recientemente actualizado para adaptarse al modelo AUDIT INTERNACIONAL de ANECA y al RD 822/2021 (aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023).

En todo caso, en este momento ha de atenderse, asimismo, a las previsiones del artículo 5 y concordantes de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El SAIC permite mejorar los procesos internos de los centros para asegurar la calidad de sus titulaciones e impulsar la cultura de mejora continua, alineándolos con los estándares de calidad de uso en Europa. Para su consecución, el SAIC se dota de un manual y de una serie de procedimientos que le permiten analizar sistemáticamente los resultados que se van logrando en los principales procesos relativos a la enseñanza en las titulaciones oficiales que se imparten en cada centro. En el desarrollo de estos procedimientos participan diferentes servicios universitarios (Servicios de la Comunidad Universitaria y Servicios de Gestión y Administración General).

Para mejorar la participación de estos servicios en el desarrollo de los procedimientos del SAIC de la UMU se formula esta convocatoria.

En la medida en la que esta convocatoria se formula a favor de servicios de la UMU no tiene, obviamente, el concepto de subvención o ayuda pública regida por la legislación homónima, sino de procedimiento establecido por voluntad de la institución para determinar con carácter participativo la distribución de recursos dentro de su propio ámbito.

En consecuencia, no son aplicables las previsiones de la legislación de subvenciones y ayudas públicas, sino las previsiones de la normativa interna de régimen económico presupuestario que sean acordes a la naturaleza de esta acción y, en virtud, los términos

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha/hora: 23/07/2024 12:55:01; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha/hora: 24/07/2024 10:05:53; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





resultantes de esta misma resolución. De igual forma, frente a la decisión que se adopte al respecto no cabrá la formulación de recurso alguno, habida cuenta de que, obviamente, una unidad u órgano de la UMU carece de capacidad jurídica para recurrir decisiones emanadas de la misma universidad.

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria de orden puramente interno está destinada a apoyar a los servicios universitarios integrados en el desarrollo de los procedimientos del SAIC en su versión actual, mejorando la percepción del SAIC en el PTGAS de dichos servicios.

2. Requisitos

Las acciones para las que se formule propuesta destinada a la obtención de financiación deberán llevarse a cabo en el ejercicio presupuestario 2024.

Los servicios universitarios que podrán formular propuesta de participación son los que están incluidos en los procedimientos de la versión actual del SAIC de la UMU (ANEXO I).

3. Cuantía, gestión e imputación presupuestaria

El presupuesto de la UMU para el año 2024 prevé una dotación de veinte y un mil (21.000) euros para esta acción, que podrá ser incrementada en el supuesto de que se reciban nuevas dotaciones para la misma finalidad.

La partida presupuestaria a la cual se imputa esta acción es la 2024.2024.04.009A.422D.64005-Proyecto 32974.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





La dotación económica destinada a cada propuesta estará condicionada por el número de las que sean aprobadas.

Para ponderar la distribución de tales recursos se seguirán los siguientes criterios:

- El sesenta por ciento (60%) de lo presupuestado se distribuirá entre los servicios universitarios concurrentes para la elaboración y/o actualización de sus cartas de servicio, en las que debe constar su participación en los procedimientos del SAIC y los indicadores establecidos para su cumplimiento.
- El cuarenta por ciento (40%) de lo presupuestado se distribuirá entre los servicios universitarios concurrentes que soliciten cualquier acción de mejora en el desarrollo de los procedimientos del SAIC, cuando sus cartas de servicio están actualizadas en el modo indicado anteriormente.

El importe de la financiación aprobada para cada supuesto no podrá superar el cien por cien (100%) del coste total de la acción o acciones propuestas. En el caso de que no haya solicitudes en alguno de los apartados o no se agote el crédito presupuestario, el disponible se podrá incluir en el otro apartado.

El importe aprobado para cada propuesta se hallará disponible en un proyecto limitativo del que será responsable el de la Unidad Orgánica Presupuestaria objeto de esta ayuda, constará en la aplicación presupuestaria 2024.2024 04 009A 422D 64005-Proyecto 32974.

Cada unidad administrativa será la que, dentro de los límites de su asignación, realizará los trámites económicos y presupuestarios objeto de la ejecución del gasto. En el supuesto de unidades administrativas que no dispongan de programa presupuestario propio, la tramitación económica corresponderá a la Unidad para la Calidad.

Los gastos podrán producirse en concepto de:

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





- 1. Material inventariable, siendo preciso que el bien que se pretenda adquirir guarde relación con las funciones del correspondiente servicio universitario en el desarrollo de alguno de los procedimientos del SAIC.
- 2. Reformas y modificaciones menores que aumenten el valor de las infraestructuras de los servicios universitarios que redunden en un mejor desarrollo de alguno de los procedimientos del SAIC.
- 3. Gastos asociados a actuaciones que vengan derivadas de la aplicación de normativa de accesibilidad, prevención, salud, seguridad, entre otros aspectos, así como gastos de difusión o promoción de los servicios universitarios en el desarrollo del SAIC.
- 4. Pagos a personal propio de la UMU o gastos derivados de indemnizaciones por razón del servicio por su participación en actividades formativas o de divulgación de buenas prácticas del desarrollo del SAIC.
- 5. Pagos a personal ajeno a la UMU que, de acuerdo con las instrucciones de Régimen Económico de esta, solo podrán realizarse en concepto de impartición de cursos o conferencias, así como las indemnizaciones por razón del servicio que lleven asociadas dichas actividades.

No podrán efectuarse gastos que no hayan sido incluidos en la propuesta, salvo autorización expresa de la Vicerrectora de Coordinación y Calidad. La tramitación de los gastos imputables a los proyectos objeto de esta convocatoria, requerirán la previa elaboración y autorización de un pedido, en el que deberá quedar constancia de la relación del gasto con el objeto de esta convocatoria.

4. Propuestas

La propuesta de participación será suscrita por la persona que ejerza la jefatura de la unidad administrativa con arreglo al modelo que se incorpora en la presente resolución

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





(ANEXO II), que habrá de ser debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada electrónicamente.

A la propuesta se habrá de adjuntar la siguiente documentación firmada electrónicamente:

- Nombramiento de un responsable del servicio universitario concurrente de las actuaciones propuestas (ANEXO III).
- Compromiso del personal del servicio en realizar la acción formativa (ANEXO IV).
- Compromiso de elaboración y/o actualización de la Carta de Servicios del servicio universitario correspondiente (ANEXO V).
- Actuaciones de mejora previstas para el año 2024 o, en su caso, enlace o URL del sitio web en el que se halle disponible dentro del dominio de la UMU (ANEXO VI).

En el supuesto de unidades que dispongan de certificado vigente con arreglo a la Norma ISO 9001 bastará con acompañar un informe sobre su actividad.

4.1. Presentación

La propuesta, junto con la documentación requerida, será presentada mediante la presentación de un Dumbo-Jira en el proyecto Ayudas económico-presupuestaria, indicando en el asunto «Solicitud de participación en la Convocatoria 2024 del programa de apoyo a los servicios universitarios para el desarrollo de los procedimientos del SAIC de la Universidad de Murcia».

4.2. Plazo de presentación de propuestas

El plazo de presentación de propuestas es de 20 días a partir del 2 de septiembre, tras la publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia (TOUM)

5. Evaluación

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





La valoración de las propuestas se realizará por una Comisión de Valoración integrada por las siguientes personas:

- Presidenta. La Vicerrectora de Coordinación y Calidad o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - o La Coordinadora General de Calidad.
 - o El jefe del Área de Calidad e Innovación.
 - o Las siguientes personas en representación de la Comisión de Calidad del Consejo de Gobierno, elegidas por y de entre las restantes personas integrantes de su respectivo grupo:
 - Un/Una decano/a.
 - Un/Una director/a de departamento.
 - Una persona por cada uno de los grupos A, B, C y D.
 - Tres jefes de área de los servicios no participantes en la convocatoria.
- Secretario. Un técnico o técnica de la Sección de Acreditación y Certificación de la Unidad para la Calidad.

En la medida de lo posible y, en consecuencia, exclusión hecha de las personas que formen parte del órgano por razón del puesto o cargo que desempeñan, la composición de la Comisión respetará la paridad entre mujeres y hombres.

6. Propuesta de decisión

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará una propuesta de decisión que será expuesta en el TOUM y en la web de la Unidad para la Calidad (<http://www.um.es/unica/>) y, durante un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de su inserción en el TOUM, los servicios universitarios proponentes podrán formular las consideraciones que se estimen pertinentes mediante correo electrónico cursado a la dirección seccionsgic@listas.um.es.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Dentro de este mismo periodo de tiempo, los servicios universitarios que consideren que la financiación prevista provisionalmente podría no resultar suficiente para acometer la acción correspondiente podrán comunicar la decisión de retirar su propuesta, en todo o en parte.

La Comisión examinará las consideraciones formuladas, si las hubiere, y realizará una propuesta definitiva. La resolución final de la convocatoria corresponde al Rector, sin perjuicio de que este pueda delegar el cometido en la Vicerrectora de Coordinación y Calidad.

La decisión, una vez adoptada, será expuesta en el TOUM y en la página web de la Unidad para la Calidad, así como comunicada a los servicios universitarios proponentes.

7. Actuaciones debidas que han de realizar las unidades y servicios cuya propuesta sea objeto de financiación

La presentación de una propuesta comporta para el servicio universitario proponente, en el supuesto de que aquella sea estimada, el deber de destinar la financiación para la acción o acciones de que se trate.

Cada servicio universitario formulará una memoria (ANEXO VII) destinada a proporcionar los datos y el fundamento que permitan verificar la realización de la acción objeto de financiación y el cumplimiento de sus objetivos, los resultados de su implantación, la mejora que ha supuesto para el desarrollo del SAIC y una breve descripción de los gastos efectuados.

Una vez cumplimentada y suscrita, la memoria habrá de ser facilitada al Vicerrectorado de Coordinación y Calidad no más tarde del 31 de enero de 2025, siendo proporcionada mediante correo electrónico cursado a la dirección seccionsgic@listas.um.es, del que se acusará recibo.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





UNIVERSIDAD
DE MURCIA

La tramitación de los gastos se ajustará, en todo caso, a lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Murcia para 2024 y en las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de esta.

El Rector, José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMqdc-vPs4HI5X-PO44IL52-ggID/kZN

COPIA ELECTRÓNICA - Página 9 de 19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 23/07/2024 12:55:01; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 24/07/2024 10:05:53; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





ANEXO I

Servicios Universitarios

Servicios de la Comunidad Universitaria

- Área de Relaciones Internacionales
- Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas (ATICA)
- Atención a la Diversidad y Voluntariado
- Biblioteca Universitaria
- Centro de Formación y Desarrollo Profesional
- Defensor del Universitario
- Sección de Convenios y Documentación
- Servicio de Información Universitario
- Servicio de Orientación y Empleo (COIE)
- Unidad para la Calidad

Servicios de Gestión y Administración General

- Área de Contratación, Patrimonio y Servicios
- Área de Gestión Académica
- Área de Recursos Humanos y Servicios Generales
- Inspección de Servicios
- Oficina de Dato Único
- Servicio de Prevención
- Unidad Técnica

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO II

Solicitud de ayuda de actuaciones para el desarrollo de los procedimientos del SAIC
de la Universidad de Murcia

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

RESPONSABLE:

Si procede, fecha actualización de la Carta Servicios:

MEMORIA

1. Breve descripción y objetivos de la acción de mejora solicitada:
2. Actividades a realizar para su ejecución, temporalización y responsables de las mismas:
3. Indicadores para el seguimiento de la acción:
4. Presupuesto total solicitado y descripción de los tipos de gasto necesarios para llevar a cabo la acción *(Los gastos financiados figuran en la BASE 3 de la Convocatoria)*

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





UNIVERSIDAD
DE MURCIA

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en las BASES de la presente Convocatoria.

Murcia, a de de 20__

Fdo.

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMqdc-vPs4HI5X-PO44IL52-ggID/kZN

COPIA ELECTRÓNICA - Página 12 de 19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO III: NOMBRAMIENTO RESPONSABLE ACCIONES DE MEJORA

Don /Doña en uso de las atribuciones conferidas como Jefe de la Unidad Administrativa, resuelvo nombrar a Don/Doña, responsable de las acciones de mejora previstas para el año 2024.

Firmado electrónicamente

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 23/07/2024 12:55:01; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 24/07/2024 10:05:53; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





ANEXO IV: COMPROMISO DE ACTIVIDAD FORMATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

RESPONSABLE:

Fecha prevista para la realización de la actividad formativa:

Manifiesta el compromiso del personal del servicio en realizar la actividad formativa sobre el SAIC de la Unidad Administrativa de la que es responsable, en la fecha prevista:

1. Actividad formativa a realizar:
2. Número de personas que componen el Servicio:
3. Número de personas que realizan la actividad formativa

Firmado electrónicamente

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





UNIVERSIDAD
DE MURCIA

ANEXO V: COMPROMISO CARTA DE SERVICIOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

RESPONSABLE:

Fecha prevista para la elaboración y/o actualización de la Carta de Servicios.

Se comprometo a la elaboración y/o actualización de la Carta de Servicios de la Unidad Administrativa de la que es responsable, en la fecha prevista.

Firmado electrónicamente

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMqdc-vPs4HI5X-PO44IL52-ggID/kZN

COPIA ELECTRÓNICA - Página 15 de 19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 23/07/2024 12:55:01; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 24/07/2024 10:05:53; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120;





ANEXO VI: ACTUACIONES DE MEJORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

RESPONSABLE:

ACCION DE MEJORA	ACCIÓN RESPONSABLE DE LA	FECHA DE REALIZACIÓN

Firmado electrónicamente

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 23/07/2024 12:55:01; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120; Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 24/07/2024 10:05:53; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120;





ANEXO VII

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACCIÓN DE MEJORA REALIZADA

(Presentar una ficha por cada acción)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Área/s de Mejora			
Unidad administrativa			
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
Responsable	Nombre y Apellidos		
	Cargo		
	Teléfono		e-mail

PLAN DE ACCIÓN

Resultados del seguimiento de los objetivos e indicadores propuestos	Equipo de trabajo
--	-------------------

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha: 24/07/2024 10:05:53; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120; Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha: 23/07/2024 12:55:01; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA-120





Resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos

Despliegue (actuaciones, recursos, temporalización utilizados)

Destinatarios de la/s acción/es de mejora

EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Valoración de las actuaciones realizadas

Nivel de cumplimiento del Plan

Análisis de causas

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMqdc-vPs4HI5X-PO44IL52-ggID/kZN

COPIA ELECTRÓNICA - Página 18 de 19





UNIVERSIDAD
DE MURCIA

Satisfacción de los destinatarios de la acción

Valoración global de la/s acción/es (fortalezas y debilidades)

Breve memoria económica

Firmado electrónicamente

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMqdc-vPs4HI5X-PO44IL52-ggID/kZN

COPIA ELECTRÓNICA - Página 19 de 19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 23/07/2024 12:55:01; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 24/07/2024 10:05:53; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;

